

ASEH



**MUNICIPIO DE TULA
DE ALLENDE, HGO.**

**PRESUPESTO DE EGRESOS
(INICIAL)**

EJERCICIO 2020

TULA

Diciembre 2019

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

2016-2020



MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CONTENIDO

- 1.-** Acta de Autorización por la H. Asamblea Municipal
- 2.-** Dictamen por la comisión de Hacienda
- 3.-** PE-01 Clasificador por objeto del gasto
- 4.-** PE-02 Resumen por capítulo del Gasto
- 5.-** PE-03 Clasificador por tipo de Gasto
- 6.-** PE-04_1 Analítico de Plazas
- 7.-** PE-04_2 Analítico de Servicios Personales/ P. Fijo
- 8.-** PE-04_3 Analítico de Servicios Personales/P. Eventual
- 9.-** PE-05 Programa/Subprograma
- 10.-** PE-06 Calendarización, Sumarización base Mensual
- 11.-** PE-08 Clasificador Funcional
- 12.-** PE-09 Presupuesto de Egresos Ciudadano
- 13.-** PE-10 Clasificación Administrativa
- 14.-** Proyección de los Egresos - LDF
- 15.-** Resultados de Egresos - LDF
- 16.-** Estudios Actuariales

MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2020

- EXTRACTO ACTA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA -

CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA SEIS (6) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, ESPECÍFICAMENTE EN LA SALA DE SESIONES DE LA H. ASAMBLEA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO., LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ (PRESENTE); SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIA JANNET ARROYO SÁNCHEZ (PRESENTE); SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICA NORMA ROMÁN NERI (PRESENTE); CIUDADANO JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES (PRESENTE); CIUDADANA ARACELI LUNA GALLEGOS (PRESENTE); CIUDADANO FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ (PRESENTE); CIUDADANA MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES (PRESENTE); CIUDADANO MARCOS REYES SÁNCHEZ (PRESENTE); CIUDADANA MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ (PRESENTE); CIUDADANO DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN (PRESENTE); CIUDADANA LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA (PRESENTE); CIUDADANO ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ (PRESENTE); CIUDADANA MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO (PRESENTE); CIUDADANO ALEJANDRO CABRERA DÍAZ (PRESENTE); CIUDADANO GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN (RETARDO); CIUDADANA ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA (PRESENTE); CIUDADANO JOSUÉ ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (ANUENCIA); CIUDADANO JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ (PRESENTE); CIUDADANA MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ (ANUENCIA); CIUDADANA GABRIELA MORALES PÉREZ (PRESENTE); CIUDADANO RUBÉN ALEJANDRO SERRANO CONTRERAS (PRESENTE); CIUDADANO GIBRÁN PANIAGUA LEÓN (PRESENTE), CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$13,527,002.79
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,498,503.48
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$48,222,687.99

Folio 1 de 6



2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$41,983,213.06
2020	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$322,628.56
2020	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$14,635,679.00
2020	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$85,000.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$138,274,714.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$61,300,978.83
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,187,608.17
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,980,000.00
TOTAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$66,468,587.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$17,613,128.15
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,655,075.49
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,713,369.36
TOTAL DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$29,981,573.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,276,257.22
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$385,668.78
TOTAL DEL FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION			\$1,661,926.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$111,502.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$111,502.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$525,554.00
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$525,554.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,449,794.00
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)			\$1,449,794.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$756,431.28
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,078,110.00
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$1,711,766.72
TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)			\$3,546,308.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$27,415,600.00
TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			\$27,415,600.00



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$48,875,788.95
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,777,946.40
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$9,555,000.00
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$11,540,234.65
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)			\$75,748,970.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020			\$345,184,528.88

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE **\$345,184,528.88 (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EL EJECUTIVO MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, DA POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, ANTE LA FE DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ

RESIDENCIA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

HACENDARIA

C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ

JURÍDICA

C. NORMA ROMÁN NERI

REGIDORES

C. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES

C. ARACELI LUNA GALLEGOS

C. FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ

C. MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES

C. MARCOS REYES SÁNCHEZ

C. MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ

Folio 5 de 6



C. DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN

C. ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ

C. ALEJANDRO CABRERA DÍAZ

C. ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA

C. JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ

C. GABRIELA MORALES PÉREZ

C. GIBRÁN PANIAGUA LEÓN

C. LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA

C. MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO

C. GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN

C. JOSUÉ ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

C. MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ

C. RUBÉN ALEJANDRO SERRANO CONTRERAS

DOY FE

M.C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO



COMISIÓN DE HACIENDA DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Los que suscribimos e integramos la Comisión Permanente de **HACIENDA MUNICIPAL**, conformada por los CC. **JANNET ARROYO SÁNCHEZ** (Presidenta); **GIBRÁN PANIAGUA LEÓN** (Primer Secretario), **RUBEN ALEJANDRO SERRANO CONTRERAS** (Segundo Secretario); **JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES** (Tercer Secretario); **GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN** (Cuarto Secretario); **MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ** (Quinta Secretaria); **DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN** (Sexto Secretario) y **JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ** (Séptimo Secretario) y **ARACELI LUNA GALLEGOS** (Octava Secretaria) después de haber realizado un estudio, discutido en mesas de trabajo la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 que fue presentado por el Presidente Municipal elaborado por la Tesorería Municipal, es factible emitir el presente Dictamen, bajo los siguientes: -----

RESULTANDOS.

PRIMERO.- En la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2019, se turnó a la Comisión de **HACIENDA MUNICIPAL** la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 que fue presentado por el Presidente Municipal elaborado por la Tesorería Municipal. -----

SEGUNDO.- En esta misma fecha, la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, convocó a mesas de trabajo para el estudio, análisis y discusión del punto en comento. -----

TERCERO.- A partir del día 28 de noviembre de 2019, se realizaron las mesas de trabajo en la que fueron convocados todos los integrantes del Ayuntamiento, en cuales se estudiaron y analizaron las necesidades de cada área administrativa, que la iniciativa de proyecto de egresos se apegará a lo dispuesto en los artículos 95 TER y 95 QUINQUES de la Ley Orgánica Municipal.-----

CUARTO.- Por lo que después de haber efectuado el estudio, análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos, ésta comisión emite el presente dictamen en términos de los siguientes: -----

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



CONSIDERANDOS.

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 y 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 inciso s), 70, 71 fracción I, inciso a), 72, 95 *Quinquies de la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con los artículos 86 fracción IV, Artículo 112 fracción VIII, 115 fracción XVI, 129, 181 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, así como de los artículos 26 y 27 del Reglamentos Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo: La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, es competente para el estudio, análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos que fue presentado por el Presidente Municipal elaborado por la Tesorería Municipal. -*

II.- El Presupuestos de Egresos debe apegarse a lo dispuesto por los artículos 95 TER y 95 QUINQUES de la Ley Orgánica Municipal, mismos que establecen: -----

"ARTÍCULO 95 TER.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, los Municipios, incluirán en sus respectivas *leyes de ingresos y presupuestos de egresos apartados específicos con la información siguiente:*"

"...Presupuestos de Egresos:"

"a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones;"

"b) las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros."

"ARTÍCULO 95 QUINQUES.- El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente."

"...Para la formulación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio se deberá observar lo siguiente:

"I. El Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo 95 TER fracción II, deberá incorporar los subsidios, apoyos, donaciones,

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



estímulos y demás conceptos de gasto que con el carácter de transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; “

“II. Para la asignación de las previsiones de gasto público municipal la Tesorería Municipal proyectará y calculará los egresos del gobierno municipal, haciéndolo compatible con la disponibilidad de recursos al proyectar y estimar los ingresos del Municipio;”

“III. Para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos las dependencias y entidades municipales elaborarán, oportunamente, sus anteproyectos de presupuesto, con base en las normas, montos y plazos establecidos. Las entidades paramunicipales formularán sus propios anteproyectos de presupuestos de egresos y, previa autorización de sus órganos de gobierno, los remitirán a la Tesorería Municipal, para que ordene su incorporación, en capítulo especial, al proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento;”

“IV. Los programas, para efecto de su presupuestación, deberán contener: a) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; b) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; c) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; d) Las previsiones de gasto; e) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y f) Las demás previsiones que estime la Tesorería Municipal.”

“V. El proyecto de Presupuesto de Egresos deberá incluir la calendarización del ejercicio por cada mes, a nivel de capítulos y especificando importes por conceptos y partidas en forma consolidada respecto al total de dicho presupuesto. Además, las Políticas de gasto durante el ejercicio del presupuesto y rendición de cuentas al Ayuntamiento;”

“VI. La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento analizará el proyecto y elaborará el dictamen correspondiente que deberá ser sometido a la revisión y, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de diciembre del año anterior al de su ejercicio;”

“VII. El proyecto de Presupuesto de Egresos y el dictamen deberán ser presentados a todos los integrantes del Ayuntamiento para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento;”

“VIII. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a más tardar el 31 de diciembre, por conducto del Presidente Municipal, deberá publicarlo en el

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



Periódico Oficial del Estado y en su página de internet, remitiendo una copia del mismo con todos sus anexos, a la Auditoría Superior del Estado, dentro de los primeros diez días del ejercicio fiscal siguiente al que corresponda el presupuesto aprobado, en caso de existir adecuaciones presupuestales, se publicarán a través de los medios señalados y se remitirán a dicha Entidad de Fiscalización dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el entendido de que la información contenida en estas servirá para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública..."

Ahora bien, producto de las mesas de trabajo, se hicieron las correcciones que se estimaron pertinentes a la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, constatando que el presupuesto de egresos materia del presente dictamen, se apega a lo dispuesto por los artículos 95 TER y 95 QUINQUES de la Ley Orgánica Municipal, bajo el siguiente tenor: -----

PRIMERO: El proyecto en mención, atiende lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental, por estar contenido: gasto corriente y gasto de capital, por clasificación por objeto del gasto, contemplando los siguientes capítulos: servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública, así como participaciones y aportaciones por cada respectiva fuente de financiamiento, incluyendo el analítico de plazas con el desglose de todas las remuneraciones, así como información analítica y detallada mediante la integración del resumen por partidas y programas, analíticos por dependencia, resumen por capítulo del gasto, resumen por tipo de gasto y analítico de percepciones y plazas, interpretando cada fase del ciclo presupuestario, además de los programas y subprogramas con los criterios que justifican la asignación de los recursos de todas y cada una de las unidades administrativas adscritas a la dependencia. -----

SEGUNDO: Se observó que fue elaborado previendo las fuentes y montos de los recursos financieros que fueron establecidos dentro del proyecto de ley de ingresos para el mismo año y distribuyéndolos para el financiamiento de planes, programas y proyectos que cada unidad administrativa tiene avistado, teniendo como premisa el mantener la disciplina y austeridad en las finanzas públicas buscando mejorar la calidad del gasto público para lograr que la ciudadanía perciba los beneficios del crecimiento y la provisión eficiente de los bienes y servicios. -----

TERCERO: El proyecto de Presupuesto de Egresos incluye la calendarización mensual a nivel de capítulos de gasto y especificando importes por conceptos y partidas respecto al total de dicho presupuesto. -----

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUARTO: Se dio observancia al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera Respecto a lo siguiente:

- a) Se realizó la proyección de las finanzas públicas para el ejercicio 2020 con base en los formatos que formuló el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- b) Se realizaron los resultados de las finanzas públicas de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 de acuerdo con los formatos que formuló el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.
- c) El estudio actuarial que requisita esta Ley sobre las pensiones de los trabajadores, se realizó con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, considerando los términos de referencia para la valuación actuarial de las instituciones estatales de seguridad social. Mismo que aplicará en los próximos tres años consecutivos.

QUINTO: Así mismo se atendió lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, considerando un incremento a los sueldos y compensaciones del 2.5% en consideración al crecimiento real del *Producto Interno Bruto estimado por el Banco de Mundial al cierre del 2019*, haciendo hincapié que en cuanto al pago de dietas de los integrantes del Ayuntamiento, no existió incremento alguno de igual forma no se contemplaron aguinaldos, compensaciones, gratificaciones, estímulos, bonos o cualquier otra remuneración en observancia a lo establecido en los art. 145 fracción IV, art 146 fracción I de la Constitución política del estado de Hidalgo, art. 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, así mismo se contemplaron provisiones salariales en los fondo de Fomento Municipal, Fondo general, Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y Fondo de Fiscalización. -----

SEXTO: De acuerdo al artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios "Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta el 2.5 por ciento de los ingresos totales del respectivo municipio". -----

SEPTIMO: Por último, de acuerdo a lo que establece el artículo 32 del código fiscal municipal para el Estado de Hidalgo, el monto total proyectado del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, es igual al total de los ingresos ordenados para el mismo ejercicio, que ascienden al monto de **\$345'184,528.89 (trescientos cuarenta y cinco millones, ciento ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 89/100 M. N.)**. -----

[Vertical handwritten signatures on the left margin]

[Vertical handwritten signatures on the right margin]

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Por lo que es procedente la aprobación del proyecto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 por medio del presente dictamen, para efecto de que el mismo sea sometido a la aprobación de la Asamblea Municipal. -----

Una vez aprobado por la Asamblea debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 QUINQUES, fracción VIII, esto es, realizar antes del 31 de diciembre de 2019, por conducto del Presidente Municipal la publicación del presupuesto de egresos en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Municipio. Así mismo, deberá remitirse una copia del mismo con todos sus anexos a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente. -----

DICTAMEN:

PRIMERO.- La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, ha sido competente para emitir el presente dictamen respecto al Presupuesto de egresos. -----

SEGUNDO.- Se aprueba la iniciativa del **PRESUPUESTO DE EGRESOS** para el ejercicio fiscal 2020, en los términos del documento que se acompaña al presente dictamen. -----

TERCERO.- Una vez que haya sido aprobado por la Asamblea Municipal el presupuesto de Egresos materia del presente dictamen, y antes del 31 de diciembre de 2019, por conducto del Presidente Municipal publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Municipio. Así mismo, remítase una copia del mismo con todos sus anexos a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**.-----

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**JANNET ARROYO SÁNCHEZ
PRESIDENTE**

**GIBRAN PANIAGUA LEÓN
PRIMER SECRETARIO**

**RUBEN ALEJANDRO SERRANO CONTRERAS
SEGUNDO SECRETARIO**

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1REPRO	RECURSOS PROPIOS			138,274,714.88
1000	SERVICIOS PERSONALES		13,527,002.80	
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,965,800.60		
1110	Dietas	0.00		
1111	Dietas	0.00		
1130	Sueldos base al personal permanente	2,965,800.60		
1131	Sueldos al personal	2,965,800.60		
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,060,067.80		
1220	Sueldos base al personal eventual	3,060,067.80		
1221	Personal eventual	3,060,067.80		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,508,079.12		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	253,451.40		
1311	Prima de antigüedad	253,451.40		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	957,544.52		
1321	Prima vacacional	69,744.64		
1322	Aguinaldos	887,799.88		
1330	Horas extraordinarias	55,000.00		
1331	Horas extras	55,000.00		
1340	Compensaciones	3,242,083.20		
1341	Compensaciones	3,242,083.20		
1370	Honorarios especiales	0.00		
1371	Honorarios especiales	0.00		
1400	Seguridad social	0.00		
1440	Aportaciones para seguros	0.00		
1441	Aportaciones para seguros	0.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,993,055.27		
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	21,600.00		
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	21,600.00		
1520	Indemnizaciones	295,800.00		
1521	Liquidaciones	295,800.00		
1540	Prestaciones contractuales	972,591.14		
1542	Despensa	734,400.00		
1543	Vacaciones	234,591.14		
1544	Apoyo para útiles escolares	3,600.00		
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1,703,064.13		
1591	Subsidio para el empleo	225,312.00		
1592	Medicamentos y productos Farmacéuticos	1,281,611.53		
1594	Honorarios Médicos a profesionistas	196,140.60		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		19,498,503.48	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,788,387.40		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,316,192.69		
2111	Material de oficina	1,240,278.53		
2112	Gastos de oficina	75,914.16		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	812,265.86		
2141	Material para bienes informativos	812,265.86		
2150	Material impreso e información digital	8,200.00		
2151	Material impreso e información digital	8,200.00		
2160	Material de limpieza	383,958.85		
2161	Material de limpieza	383,958.85		
2170	Materiales y útiles de enseñanza	12,680.00		
2171	Material didactico	12,680.00		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	255,090.00		
2183	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	255,090.00		
2200	Alimentos y Utensilios	723,565.32		
2210	Productos alimenticios para personas	723,565.32		
2211	Alimentación de personas	723,565.32		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	1,457,144.01		
2410	Productos minerales no metálicos	40,451.13		
2411	Productos minerales no metálicos	40,451.13		
2420	Cemento y productos de concreto	532,560.00		
2421	Cemento y productos de concreto	532,560.00		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	19,500.00		
2431	Cal, yeso y productos de yeso	19,500.00		
2440	Madera y productos de madera	23,730.00		
2441	Madera y productos de madera	23,730.00		
2450	Vidrio y productos de vidrio	7,358.00		
2451	Vidrio y productos de vidrio	7,358.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	99,794.17		
2461	Material eléctrico y electrónico	99,794.17		
2470	Artículos metálicos para la construcción	307,897.88		
2471	Artículos metálicos para la construcción	307,897.88		
2480	Materiales complementarios	54,010.69		
2481	Materiales complementarios	54,010.69		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	371,842.14		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	371,842.14		
2500	Productos químicos, farmaceuticos y de laboratorio	\$ 202,150.58		
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	17,030.60		
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	17,030.60		
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	60,400.00		
2541	Materiales y suministros medicos	60,400.00		
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,000.00		
2551	Materiales y suministros de laboratorio	6,000.00		
2560	Fibras sinteticas, hules, plasticos y derivados	98,719.98		
2561	Fibras sinteticas, hules, plasticos y derivados	98,719.98		
2590	Otros productos químicos	\$ 20,000.00		
2591	Otros productos químicos	20,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,581,602.40		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	13,581,602.40		
2611	Combustibles y lubricantes vehiculos	13,581,602.40		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Articulos Deportivos	254,672.09		
2710	Vestuario y uniformes	128,222.69		
2711	Vestuario y uniformes	128,222.69		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	65,949.40		
2721	Prendas de proteccion	65,949.40		
2730	Artículos deportivos	58,000.00		
2731	Articulos deportivos	58,000.00		
2740	Productos Textiles	2,500.00		
2741	Productos textiles	2,500.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 490,981.68		
2910	Herramientas menores	126,688.43		
2911	Herramientas menores	126,688.43		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	29,412.52		
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	29,412.52		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informac	104,070.81		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	104,070.81		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	91,000.00		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	91,000.00		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 5,000.00		
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	5,000.00		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	72,432.00		
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	72,432.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	62,377.92		
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	62,377.92		
3000	SERVICIOS GENERALES		48,222,687.99	
3100	Servicios Básicos	5,967,700.00		
3110	Energía eléctrica	4,800,000.00		
3111	Energia electrica	3,000,000.00		
3112	Energia electrica DAP	1,800,000.00		
3120	Gas	151,500.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3121	Gas	151,500.00		
3140	Telefonía tradicional	465,450.00		
3141	Servicio de telefonía tradicional	465,450.00		
3150	Telefonía celular	18,000.00		
3151	Servicio de telefonía celular	18,000.00		
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	531,250.00		
3171	Servicio de acceso a internet y hospedaje	531,250.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	1,500.00		
3181	Servicio postal y mensajería	1,500.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 4,652,824.33		
3220	Arrendamiento de edificios	641,995.00		
3221	Arrendamientos de edificios	641,995.00		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -		
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	249,180.00		
3251	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	249,180.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	164,362.00		
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	164,362.00		
3290	Otros arrendamientos	3,597,287.33		
3291	Arrendamiento de bienes y equipos de sonorización	3,597,287.33		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 1,427,286.75		
3330	Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, técnicas y en Tecnologías de la Inform	\$ 5,000.00		
3331	Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, técnicas y en Tecnologías de la Información	5,000.00		
3340	Servicios de capacitación	21,012.00		
3341	Capacitación y/o profesionalización de servidores públicos	21,012.00		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,401,274.75		
3361	Servicio de rotulación, imprenta, fotocopiado e impresión	1,401,274.75		
3390	Servicio Profesionales, científicos y técnicos profesionales	\$ -		
3391	Servicio Profesionales, científicos y técnicos profesionales	0.00		
3392	Desarrollo de Ordenamiento ecológico	0.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 1,313,300.00		
3410	Servicios financieros y bancarios	135,400.00		
3411	Servicios y comisiones bancarias	135,400.00		
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 52,000.00		
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	52,000.00		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,120,000.00		
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,120,000.00		
3470	Fletes y maniobras	5,900.00		
3471	Fletes y maniobras	5,900.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 11,661,658.72		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,083,742.35		
3511	Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones del Municipio	3,616,280.05		
3512	Conservación y mantenimiento de áreas verdes y juegos	100,000.00		
3513	Conservación y mantenimiento de calles y caminos	367,462.30		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educ	18,757.00		
3521	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	18,757.00		
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la inform	103,185.68		
3531	Mantenimiento de bienes informativos	103,185.68		
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laborator	0.00		
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,000.00		
3551	Mantenimiento de vehículos	5,000.00		
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 2,500.00		
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	2,500.00		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	411,100.00		
3571	Mantenimiento de maquinaria y equipo	411,100.00		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	7,015,935.00		
3581	Servicio de lavandería limpieza y fumigación	255.00		
3582	Manejo de desechos	7,015,680.00		
3590	Servicios de jardinería y fumigación	21,438.69		
3591	Servicios de jardinería y fumigación	21,438.69		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,792,830.00		
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	3,792,830.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3611	Difusión de programas y actividades institucionales	3,650,000.00		
3612	Impresiones y publicaciones oficiales	101,830.00		
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00		
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00		
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	41,000.00		
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	41,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	447,378.43		
3710	Pasajes aéreos	0.00		
3711	Pasajes aéreos	0.00		
3720	Pasajes terrestres	0.00		
3721	Pasajes terrestres	0.00		
3750	Viáticos en el país	424,426.43		
3751	Viáticos en el país	424,426.43		
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	22,952.00		
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	22,952.00		
3800	Servicios Oficiales	15,875,800.00		
3810	Gastos de ceremonial	150,000.00		
3811	Gastos de ceremonial	150,000.00		
3820	Gastos de orden social y cultural	15,602,800.00		
3821	Gastos de orden social y cultural	15,602,800.00		
3830	Congresos y convenciones	0.00		
3831	Congresos y convenciones	0.00		
3850	Gastos de Representación	123,000.00		
3851	Gastos de Representación	123,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	3,083,909.76		
3910	Servicios funerarios y de cementerios	134,720.00		
3911	Servicios funerarios y de cementerios	134,720.00		
3920	Impuestos y derechos	331,489.76		
3926	Pago de derechos	331,489.76		
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	102,500.00		
3941	Gastos derivados de resolucion judicial	102,500.00		
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	500.00		
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	500.00		
3990	Otros Servicios Generales	2,514,700.00		
3991	Otros Servicios Generales	14,700.00		
3992	Pago de deficit de ejercicios anteriores (Pago de adeudos a proveedores, cadenas productivas)	2,500,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		41,983,213.06	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	40,063,553.48		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financ	40,063,553.48		
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financie	40,063,553.48		
4400	Ayudas Sociales	1,919,659.58		
4410	Ayudas sociales a personas	909,809.58		
4411	Apoyo para gastos medicos	2,120.00		
4412	Apoyo para gastos funerarios	131,260.00		
4413	Apoyo para gastos de indigentes	5,074.75		
4414	Apoyo para vivienda	92,354.83		
4415	Apoyo a Comunidades	679,000.00		
4416	Apoyo para el campo	0.00		
4417	Apoyo al Deporte	0.00		
4420	Becas y Otras Ayudas para programas de capacitación	0.00		
4421	Becas	0.00		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	461,000.00		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	461,000.00		
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	18,550.00		
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	18,550.00		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	530,300.00		
4451	Subsidios para el fomento deportivo	0.00		
4452	Subsidios a organizaciones diversas	370,000.00		
4453	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	160,300.00		
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00		
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		322,628.56	
5100	Mobiliario y equipo de administración	253,960.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5110	Muebles de oficina y estantería	66,110.00		
5111	Muebles de oficina y estantería	66,110.00		
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	1,000.00		
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	1,000.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	186,850.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	186,850.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00		
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00		
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00		
5300	Equipo e instrumental Médico y de laboratorio	0.00		
5311	Equipo Médico y de laboratorio	0.00		
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00		
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	0.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	68,668.56		
5650	Maquinaria y equipo diverso	5,405.60		
5651	Maquinaria y equipo diverso	5,405.60		
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	63,262.96		
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	63,262.96		
5900	Activos Intangibles	0.00		
5910	Software	0.00		
5911	Software	0.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		14,635,679.00	
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	14,635,679.00		
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,635,679.00		
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,635,679.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		85,000.00	
8500	Convenios	85,000.00		
8510	Convenios de reasignación	85,000.00		
8514	Convenios de reasignación	85,000.00		
9000	DEUDA PUBLICA		0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00		
9910	ADEFAS	0.00		
6FDOGP	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			66,468,587.00
1000	SERVICIOS PERSONALES		61,300,978.83	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	28,684,811.40		
1110	Dietas	7,447,656.00		
1111	Dietas	7,447,656.00		
1130	Sueldos base al personal permanente	21,237,155.40		
1131	Sueldos al personal	21,237,155.40		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	23,171,951.03		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	2,502,528.00		
1311	Prima de antigüedad	2,502,528.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,563,485.75		
1321	Prima vacacional	530,414.15		
1322	Aguinaldos	4,033,071.60		
1330	Horas extraordinarias	1,297,106.28		
1331	Horas extras	1,297,106.28		
1340	Compensaciones	14,808,831.00		
1341	Compensaciones	14,808,831.00		
1400	Seguridad Social	0.00		
1440	Aportaciones para Seguros	0.00		
1441	Aportaciones para Seguros	0.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,944,216.40		
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	406,800.00		
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	406,800.00		
1520	Indemnizaciones	350,000.00		
1521	Liquidaciones	350,000.00		
1540	Prestaciones contractuales	7,864,544.40		
1542	Despensa	6,170,400.00		
1543	Vacaciones	1,625,744.40		
1544	Apoyo para utiles escolares	68,400.00		
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	322,872.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1591	Subsidio para el empleo	322,872.00		
1600	Previsiones	500,000.00		
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	500,000.00		
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	500,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
3330	Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, técnicas y en Tecnologías de la Informa	\$ -		
3331	Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, técnicas y en Tecnologías de la Información	0.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		3,187,608.17	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 3,187,608.17		
3511	Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones del Municipio	3,187,608.17		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		1,980,000.00	
8500	Convenios	1,980,000.00		
8510	Convenios de reasignación	1,980,000.00		
8514	Convenios de reasignación	1,980,000.00		
9000	DEUDA PUBLICA		0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00		
9910	ADEFAS	0.00		
6FDOFM	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			29,981,573.00
1000	SERVICIOS PERSONALES		17,613,128.15	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	5,912,856.00		
1130	Sueldos base al personal permanente	5,912,856.00		
1131	Sueldos al personal	5,912,856.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,914,380.45		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,002,779.70		
1311	Prima de antigüedad	1,002,779.70		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,449,153.55		
1321	Prima vacacional	167,537.18		
1322	Aguinaldos	1,281,616.37		
1330	Horas extraordinarias	428,500.00		
1331	Horas extras	428,500.00		
1340	Compensaciones	5,033,947.20		
1341	Compensaciones	5,033,947.20		
1400	Seguridad Social	0.00		
1440	Aportaciones para Seguros	0.00		
1441	Aportaciones para Seguros	0.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,474,745.62		
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	115,200.00		
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	115,200.00		
1520	Indemnizaciones	50,000.00		
1521	Liquidaciones	50,000.00		
1540	Prestaciones contractuales	2,252,305.62		
1542	Despensa	1,728,000.00		
1543	Vacaciones	508,705.62		
1544	Apoyo para útiles escolares	15,600.00		
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	57,240.00		
1591	Subsidio para el empleo	57,240.00		
1600	Previsiones	1,311,146.08		
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,311,146.08		
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,311,146.08		
3000	SERVICIOS GENERALES		3,655,075.49	
3900	Otros Servicios Generales	3,655,075.49		
3950	Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral	3,655,075.49		
3951	Impuesto sobre nóminas	3,655,075.49		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		8,713,369.36	
4500	Pensiones y Jubilaciones	8,713,369.36		
4510	Pensiones	522,994.04		
4511	Pensiones Personal Sindicalizado	522,994.04		
4520	Jubilaciones	8,190,375.32		
4521	Jubilaciones Personal Sindicalizado	8,190,375.32		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>	0.00		
8500	Convenios	0.00		
8510	Convenios de reasignación	0.00		
8514	Convenios de reasignación	0.00		
6FISAN	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</u>			525,554.00
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	0.00	0.00	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	0.00		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00		
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	525,554.00	525,554.00	
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	525,554.00		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	525,554.00		
3511	Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones del Municipio	253,304.00		
3512	Conservación y mantenimiento de áreas verdes y juegos	125,000.00		
3513	Conservación y mantenimiento de calles y caminos	147,250.00		
		0.00		
6CISAN	<u>COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u>			
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>			111,502.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	111,502.00	111,502.00	
2410	Productos Minerales no Metálicos	111,502.00		
2411	Productos Minerales no Metálicos	111,502.00		
6FIEPS	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</u>			1,449,794.00
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	\$ 1,449,794.00	\$ 1,449,794.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 642,359.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 642,359.00		
2461	Material eléctrico y electrónico	642,359.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 807,435.00		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 807,435.00		
2611	Combustibles y lubricantes vehiculos	807,435.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	0.00		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00		
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		0.00	
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00		
3450	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00		
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	0.00		
3571	Mantenimiento de maquinaria y equipo	0.00		
6IVFGD	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</u>			3,546,308.00
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$ 756,431.28	756,431.28	
1400	Seguridad social	\$ 756,431.28		
1440	Aportaciones para seguros	\$ 756,431.28		
1441	Aportaciones para seguros	756,431.28		
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		1,078,110.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficina	0.00		
2160	Material de Limpieza	0.00		
2161	Material de Limpieza	0.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	35,000.00		
2410	Productos minerales no metálicos	35,000.00		
2411	Productos minerales no metálicos	35,000.00		
2420	Cemento y productos de concreto	0.00		
2421	Cemento y productos de concreto	0.00		
2430	Cal, Yeso y Productos de yeso	0.00		
2431	Cal, Yeso y Productos de yeso	0.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00		
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1591	Subsidio para el empleo	3,528.00		
1600	Previsiones	0.00		
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00		
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	385,668.78	385,668.78	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	385,668.78		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00		
2111	Material de oficina	0.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	356,668.78		
2141	Material para bienes informativos	356,668.78		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	29,000.00		
2183	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	29,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	0.00		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00		
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00		
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00	
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00		
3440	Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0.00		
3441	Seguro de robo a Bienes Patrimoniales	0.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00		
3572	Reparación y mantenimiento de parquímetros	0.00		
3900	Otros Servicios Generales	0.00		
3920	Impuestos y derechos	0.00		
3926	Pago de derechos	0.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00		
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00		
5900	Activos Intangibles	0.00		
5910	Software			
5911	Software	0.00		
6FOCOM	FONDO DE COMPENSACIÓN	0.00	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00		
3582	Manejo de desechos	0.00		
5FAISM	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			27,415,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00		
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00		
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00		
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00		
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00		
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00		
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00		
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00		
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	0.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00		
5650	Maquinaria y equipo diverso	0.00		
5651	Maquinaria y equipo diverso	0.00		
5900	Activos Intangibles	0.00		
5910	Software	0.00		
5911	Software	0.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		27,415,600.00	

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	27,415,600.00		
6199	Diversas obras pendientes de autorizar	27,415,600.00		
5FAPFM	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES		48,875,788.95	75,748,970.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	24,877,083.60		
1130	Sueldos base al personal permanente	24,877,083.60		
1131	Sueldos al personal	24,877,083.60		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	18,216,847.24		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	29,601.00		
1311	Prima de antigüedad	29,601.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,469,313.64		
1321	Prima vacacional	291,056.87		
1322	Aguinaldos	4,178,256.78		
1340	Compensaciones	13,717,932.60		
1341	Compensaciones	13,717,932.60		
1400	Seguridad social	0.00		
1440	Aportaciones para seguros	0.00		
1441	Aportaciones para seguros	0.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,281,858.11		
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,600.00		
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,600.00		
1520	Indemnizaciones	255,000.00		
1521	Liquidaciones	255,000.00		
1540	Prestaciones contractuales	4,665,258.11		
1542	Despensa	3,506,400.00		
1543	Vacaciones	1,158,858.11		
1544	Apoyo para útiles escolares	0.00		
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	358,000.00		
1591	Subsidio para el empleo	0.00		
1592	Medicamentos y productos Farmacéuticos	308,000.00		
1594	Honorarios Médicos a profesionistas	50,000.00		
1591	Subsidio para el empleo	0.00		
1600	Previsiones	500,000.00		
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	500,000.00		
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	500,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,777,946.40	
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,112.00		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,112.00		
2111	Material de oficina	4,312.00		
2112	Gastos de oficina	800.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00		
2141	Material para bienes informativos	0.00		
2150	Material impreso e información digital	0.00		
2152	Material impreso e información digital	0.00		
2160	Material de limpieza	0.00		
2161	Material de limpieza	0.00		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00		
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00		
2200	Alimentos y Utensilios	25,000.00		
2210	Productos alimenticios para personas	25,000.00		
2211	Alimentacion de personas	25,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	0.00		
2410	Productos minerales no metálicos	0.00		
2411	Productos minerales no metálicos	0.00		
2420	Cemento y productos de concreto	0.00		
2421	Cemento y productos de concreto	0.00		
2440	Madera y productos de madera	0.00		
2441	Madera y productos de madera	0.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00		
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00		
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00		
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	0.00		
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	0.00		
2590	Otros productos químicos	0.00		
2591	Otros productos químicos	0.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,015,834.40		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,015,834.40		
2611	Combustibles y lubricantes vehiculos	5,015,834.40		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	117,000.00		
2710	Vestuario y uniformes	77,000.00		
2711	Vestuario y uniformes	77,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	40,000.00		
2721	Prendas de proteccion	40,000.00		
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prensa de vestir	0.00		
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prensa de vestir	0.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	615,000.00		
2910	Herramientas menores	0.00		
2911	Herramientas menores	0.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00		
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informac	0.00		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	0.00		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	615,000.00		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	615,000.00		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00		
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00		
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		9,555,000.00	
3100	Servicios Básicos	3,018,000.00		
3110	Energía eléctrica	3,000,000.00		
3111	Energia electrica	3,000,000.00		
3130	Agua	0.00		
3132	Agua	0.00		
3140	Telefonía tradicional	18,000.00		
3141	Servicio de telefonía tradicional	18,000.00		
3150	Telefonía celular	0.00		
3151	Servicio de telefonía celular	0.00		
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00		
3171	Servicio de acceso a internet y hospedaje	0.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	1,500,000.00		
3220	Arrendamiento de edificios	1,500,000.00		
3221	Arrendamientos de edificios	1,500,000.00		
3290	Otros arrendamientos	0.00		
3291	Arrendamiento de bienes y equipos de sonorización	0.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00		
3450	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00		
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	837,000.00		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00		
3511	Conservación y mantenimiento de edificios e intalaciones del Municipio	0.00		
3513	Conservación y mantenimiento de calles y caminos	0.00		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educ	0.00		
3521	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	0.00		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	837,000.00		
3551	Mantenimiento de vehiculos	837,000.00		
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00		
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00		
3581	Servicio de lavandería Limpieza y fumigacion	0.00		

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00		
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00		
3800	Servicios Oficiales	0.00		
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00		
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 4,200,000.00		
3920	Impuestos y derechos	\$ 4,200,000.00		
3926	Pago de derechos	4,200,000.00		
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>		11,540,234.65	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,187,901.27		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no f	11,187,901.27		
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financie	11,187,901.27		
4500	Pensiones y Jubilaciones	352,333.38		
4510	Pensiones	84,506.56		
4511	Pensiones personal sindicalizado	84,506.56		
4520	Jubilaciones	267,826.82		
4521	Jubilaciones personal sindicalizado	267,826.82		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>		0.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00		
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00		
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00		
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00		
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00		
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00		
	GRAN TOTAL	345,184,528.88	345,184,528.88	345,184,528.88
		345,184,528.88	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including:

- Top center: *CG*
- Top right: *[Signature]*
- Right side: *[Signature]*
- Bottom left: *[Signature]*
- Bottom center: *[Signature]*
- Bottom right: *[Signature]*
- Large signature in the middle: *[Signature]*
- Large signature on the right: *[Signature]*
- Large signature at the bottom: *[Signature]*

AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE DE FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	PORCENTAJE DEL FONDO	PORCENTAJE DEL CAPITULO
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 143,349,587.24		41.528%
	RECURSOS PROPIOS	\$13,527,002.80		9.44%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$61,300,978.83		42.76%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 17,613,128.15		12.29%	
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -		0.00%	
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ 756,431.28		0.53%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 1,276,257.22		0.89%	
	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 48,875,788.95		34.10%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 28,301,524.66		8.199%
	RECURSOS PROPIOS	\$19,498,503.48		68.90%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -		0.00%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 111,502.00		0.39%	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 1,449,794.00		5.12%	
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ 1,078,110.00		3.81%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 385,668.78		1.36%	
	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 5,777,946.40		20.42%	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 66,857,692.37		19.369%
	RECURSOS PROPIOS	\$48,222,687.99		72.13%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 3,187,608.17		4.77%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 3,655,075.49		5.47%	
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 525,554.00		0.79%	
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -		0.00%	
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ 1,711,766.72		2.56%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 9,555,000.00		14.29%	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 62,236,817.07		18.030%
	RECURSOS PROPIOS	\$41,983,213.06		67.46%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -		0.00%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 8,713,369.36		14.00%	
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -		0.00%	
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 11,540,234.65		18.54%	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 322,628.56		0.093%
	RECURSOS PROPIOS	\$322,628.56		100.00%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -		0.00%	

	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -		0.00%	
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -		0.00%	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 42,051,279.00	12.182%	
	RECURSOS PROPIOS	\$14,635,679.00		34.80%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -		0.00%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -		0.00%	
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 27,415,600.00		65.20%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -		0.00%	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 2,065,000.00	0.598%	
	RECURSOS PROPIOS	\$ 85,000.00		4.12%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 1,980,000.00		95.88%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -		0.00%	
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -		0.00%	
CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE DE FONDO	IMPORTE POR CAPITULO	PORCENTAJE DEL FONDO	PORCENTAJE DEL CAPITULO
9000	DEUDA PÚBLICA		\$ -		0.000%
	RECURSOS PROPIOS	\$ -		0.00%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -		0.00%	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -		0.00%	
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -		0.00%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -		0.00%	
	GRAN TOTAL	\$ 345,184,528.89	\$ 345,184,528.89		100.00%

\$ 345,184,528.89

AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

PARTIDA	IMPORTE DE FONDO	PORCENTAJE
<u>GASTO CORRIENTE</u>	\$ 293,829,425.15	85.12%
RECURSOS PROPIOS	\$123,316,407.32	35.72%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$66,468,587.00	19.26%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 29,981,573.00	8.69%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 525,554.00	0.15%
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 111,502.00	0.03%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 1,449,794.00	0.42%
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ 3,546,308.00	1.03%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 1,661,926.00	0.48%
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 66,767,773.82	19.34%
<u>GASTO DE CAPITAL</u>	\$ 42,373,907.56	12.28%
RECURSOS PROPIOS	\$14,958,307.56	4.33%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -	0.00%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -	0.00%
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -	0.00%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 27,415,600.00	7.94%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -	0.00%
<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS</u>	\$ -	0.00%
RECURSOS PROPIOS	\$ -	0.00%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -	0.00%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -	0.00%
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -	0.00%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -	0.00%
<u>PENSIONES Y JUBILACIONES</u>	\$ 8,981,196.18	2.60%
RECURSOS PROPIOS	\$ -	0.00%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -	0.00%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 8,713,369.36	2.52%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -	0.00%
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -	0.00%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 267,826.82	0.08%
SUMA DE LOS EGRESOS	\$ 345,184,528.89	100.00%



MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE. HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
ANALITICO DE PLAZAS AUTORIZADAS

PUESTO	PLAZAS	TIPO			
		A	B	C	D
ALMACENISTA	2	\$ 12,186.53	\$ 7,965.00		
ASESOR	1	\$ 13,459.50			
ASESOR JURIDICO.	3	\$ 14,867.35			
ASISTENTE	4	\$ 25,756.95	\$ 17,645.10	\$ 12,684.10	\$ 9,031.00
AUXILIAR	103	\$ 19,034.55-15,580.15	\$ 14,188.83-10,037.55	\$ 9,998.60-6,181.50	\$ 5,929.35-3,202.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	\$ 17,741.45	\$ 12,017-10,072.40	\$ 8,443.75-6,120	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFIACILIA PARTES	1	\$ 8,307.35			
AUXILIAR CONT NOMINA	1	\$ 18,694.70			
AUXILIAR DE CONTABILIDAD A	3	\$ 22,016.08	\$ 18,694.70	\$ 15,160.50	
AUXILIAR DE CONTABILIDAD B	1	\$ 21,314.13			
AUXILIAR DE CONTABILIDAD C	4	\$ 14,064.05	\$ 12,015.80	\$ 11,228.60	\$ 9,877.65
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	6	\$ 22,452.08-19,071.90	\$ 18,580.90-17,741.45	\$ 16,277.75-14,992.40	
AUXILIAR DE FINANZAS	1	\$ 16,392.55			
AUXILIAR DE PROYECTOS	1	\$ 10,472.15			
AUXILIAR DE TOPOGRAFO	1	\$ 16,524.38			
AUXILIAR DEL RASTRO	10	\$ 9,697.98	\$ 6,007.25	\$ 5,849.40-5,347.15	
AUXILIAR JURIDICO	1	\$ 17,989.50			
AYUDANTE GENERAL	124	\$ 10,775.55-7,093.75	\$ 6,838.70- 4,071.30	\$ 3,999.55- 3,202.10	
BARRENDERO.	5	\$ 8,551.00	\$ 8,483.40	\$ 6,587.93	
BOMBERO	17	\$ 10,921.10	\$ 9,420.5-9,104.80		
CABO	4	\$ 9,810.00	\$ 7,909.65	\$ 6,663.25	
CADENERO	1	\$ 13,374.95			
CAJERO	1	\$ 10,703.80			

CAPACITADOR	1	\$	4,402.10			
CHOFER.	23	\$	17,042.83-14,602.53	\$	13,297.05-11,126.68	\$ 10,990.73-8,289.50
COBRADOR.	1	\$	6,081.05			
COLECTOR.	9	\$	9,062.73	\$	7,972.45	\$ 6,587.93-6,540.65
CONTADOR	1	\$	22,396.13			
CONTADOR GENERAL	1	\$	33,241.50			
CONTRALOR	1	\$	22,958.70			
COORDINADOR	5	\$	35,441.15	\$	29,984.05	\$ 21,572.90
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	\$	25,763.10			
COORDINADOR GENERAL	1	\$	25,759.00			
DIBUJANTE.	2	\$	28,164.45	\$	17,917.38	
DIRECTOR DE AREA	20	\$	44,776.85-28,239.50	\$	25,879.95-23,483.50	\$ 22,958.70-20,219.90
DIRECTOR DE PLANEACION	1	\$	16,236.75			
DISEÑADOR	1	\$	13,079.75			
ELECTRICISTA.	6	\$	12,705.28-11,267.23	\$	10,952.25-9,133.48	\$ 6,691.95
ENCARGADO DEL RELLENO SANIT.	1	\$	8,684.55			
ENCARGADA DEL MODULO TURISMO	1	\$	5,095.00			
ENCARGADO DE ARCHIVO	1	\$	13,830.05			
ENCARGADO DE AREA	1	\$	21,704.13			
ENCARGADO DE BIBLIOTECA.	2	\$	9,879.08	\$	6,671.45	
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1	\$	7,678.00			
ENCARGADO DE PANTEONES	1	\$	11,247.05			
ENCARGADO DE PBR	1	\$	20,867.70			
ENCARGADO DE S.O. PARQUIMETROS	1	\$	16,392.55			
ENCARGADO DE SALA HISTORICA	1	\$	5,418.90			
ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1	\$	11,757.50			
ENCARGADO DEL SAIT	1	\$	15,750.00			
ENCARGADO DEL TIANGUIS.	1	\$	12,019.90			
ENFERMERA	5	\$	12,820.05	\$	11,508.25	\$ 6,152.05

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including names like 'M. Angel' and 'A. M. G.'.

Handwritten signatures and notes at the top of the page.

ENLACE FORTASEG	1	\$	18,852.55			
FOTOGRAFO	1	\$	12,807.10			
INSPECTOR.	15	\$	14,867.35-10,970.30	\$ 7,905.55-6,464.40	\$ 5,644.40-5,045	
INTENDENTE.	21	\$	10,189.95-9,286	\$ 8,450.65-7,551.58	\$ 6,587.93-4,100	
JARDINERO.	1	\$	6,940.70			
JEFA DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS	1	\$	19,928.80			
JEFE DE MANTENIMIENTO	1	\$	8,694.10			
JEFE DE OFICIALIA DE PARTES	1	\$	20,219.90			
JUBILADO	58					
MECANICO "A"	2	\$	16,549.75	\$ 14,812.00		
MEDICO	8	\$	14,330.25-12,019.90	\$ 11,505.35-9,418.45	\$ 8,528.75	
NOTIFICADOR	7	\$	13,454.90	\$ 6,597.65-6,120	\$ 5,431.20	\$ 4,402.10
ODONTOLOGA	1	\$	13,374.95			
OFICIAL ALBAÑIL	4	\$	7,254.95-7,177.80	\$ 6,305.80	\$ 4,901.55	
OFICIAL CONCILIADOR	2	\$	22,960.75			
OFICIAL MAYOR.	1	\$	34,207.05			
OPERADOR	3	\$	15,768.95	\$ 12,959.70	\$ 12,036.78	
OPERADOR DE MAQUINARIA.	8	\$	22,973.50	\$ 16,380.40-15,336.40	\$ 13,908.63	
OPERADOR DE MOTOBOMBA	4	\$	13,711.15	\$ 11,833.35	\$ 10,312.25	
PANTEONERO.	1	\$	4,100.00			
PARAMEDICO	1	\$	9,418.45			
PENSIONADO	12					
PINTOR	1	\$	13,237.58			
POLICIA	144	\$	14,734-12,766			
POLICIA PRIMERO	4	\$	23,578.00			
POLICIA SEGUNDO	12	\$	19,614.00			
POLICIA TERCERO	38	\$	16,436-14,330			
POLICIA UA	4	\$	13,702-12,996			
POLICIA UR	7	\$	13,120-13,114			

Handwritten note on the left margin: "A la Cope SCA"

Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

